



#TrascendemosJuntos



REGLAMENTO DE GALERIA DEL TDLA 2025

Está permitido seguir a los jugadores siempre y cuando las personas que así lo deseen, se apeguen a las siguientes Reglas:

- 1.- La galería deberá caminar por fuera del Fairway conservando una distancia mínima de 30 yardas con respecto a los jugadores, si la galería ingresa al campo podrá ser sancionado el jugador.
- 2.- Los espectadores deberán conservar una distancia mínima de 10 yardas del green, excepto en los greens de los hoyos 9 y 18 en donde podrán acortar la distancia sin que esto implique el pisar el propio green o las zonas conocidas como barbas (fringe).
- 3.- Todas las controversias sobre Reglas, score, o cualquier otro problema que pudiese presentarse, será resuelta únicamente entre el Comité de Reglas y los jugadores.
- 4.- La galería tiene **TERMINANTEMENTE PROHIBIDO** hablar con los jugadores, salvo expresiones de aliento durante el desarrollo del juego, excepto en los cruces de los hoyos 9 y 18 en donde podrán dirigirse con total libertad hacia los jugadores.
- 5.- Por ningún motivo los espectadores podrán hablar con los jugadores antes de que estos entreguen y firmen sus tarjetas a la mesa de recepción de scores.

SANCIONES

Las sanciones por incumplimiento a las Reglas de Galería serán como sigue:

Amonestación verbal para galería.

Por reincidencia, retiro de galería del torneo.

Si el Comité considera que cualquier infracción a las Reglas de Galería es grave, este podrá obviar alguna de las amonestaciones e imponer el retiro de la galería del torneo o su suspensión por tiempo determinado. El



#TrascendemosJuntos



desacato por parte de la galería hacia alguna de las sanciones impuestas por el Comité será motivo de suspensión indefinida como galería.

Sera motivo de retiro inmediato de la galería:

Desacato al Comité Organizador.

Desacato a los Oficiales de Reglas.

Hablar por celular cerca de los jugadores y/o no llevar el teléfono en modo de silencio.

Subir a los greens.

Violentar a los jugadores física o psicológicamente.

EL COMITÉ ORGANIZADOR ES LA MÁXIMA AUTORIDAD Y SU DECISIÓN SERÁ INAPELABLE.